



12000

EL REJISTRO OFICIAL

DEL

Departamento Moquegua.

(Tom. VI.)

TACNA, ABRIL 13 DE 1861.

Núm. 10.)

SUMARIO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y COMERCIO.

Nota de este Ministerio aprobando el nombramiento de D. Saturnino Cañas para tercer Diputado de Comercio.

DEPARTAMENTAL.

Nota de esta Prefectura al Señor Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, por la que solicita el establecimiento de dos correos mensuales entre la ciudad de Moquegua y el Puerto de Ilo.

Capítulo noveno del arancel de derechos judiciales. Razon de los Ingresos y Egresos de la Tesorería Departamental por el mes de Febrero último.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y COMERCIO.

República Peruana.—Ministerio de Hacienda y Comercio—Lima, 29 de Marzo de 1861.

Señor Jeneral Prefecto del Departamento de Moquegua.

Por decreto de 15 del que rije, y teniendo en consideracion que no se ha observado el artículo 1243 del Código de Comercio en la elección hecha en Tacna el 15 de Febrero último para Diputados 2.º y 3.º de Comercio, se ha aprobado solamente el nombramiento de D. Saturnino Cañas, que fué el primero de los dos elegidos, para que en calidad de tercer Diputado funcione en el presente año con los dos que deben quedar del anterior

Comunicolo á US. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Juan José Salcedo.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Moquegua.—Tacna á 6 de Abril de 1861.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

S. M.—Como no es posible se liene el laudable objeto que se propuso el Supremo Gobierno ordenando por decreto de 23 de Enero último que los Vapores de la Compañía Inglesa tocasen en el Puerto de Ilo dos veces al mes, sino se establece entre este punto y la ciudad de Moquegua un número igual de Correos; me permito interesar á US. con el objeto de que se digne en acuerdo con S. E. el Presidente de la República, espedir las órdenes convenientes al establecimiento de los Correos que solicita esta Prefectura y que son de grande necesidad entre los mencionados pueblos para el buen servicio y progreso de su comercio.

Dios guarde á US.—S. M.

Domingo Valle-Riestra.

CAPITULO NOVENO DEL ARANCEL DE DERECHOS JUDICIALES.

Reducido por acuerdo de la Illma. Corte Superior á lo que disponen la ley de 5 de Noviembre de 1847 y Suprema resolución de 16 del mismo mes y año.

ESCRIBANOS PUBLICOS.

| | ps. | rs. |
|--|-----|-----|
| Por una escritura llana de venta de fundo..... | 4 | |
| Por una id. de venta enfiteutica..... | 2 | 4 |

| | |
|---|-----|
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. id. de trueque ó cambio.... | 2 |
| Por id. id. de Compañía..... | 2 |
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. id. de exclamacion ó protesta. | 2 |
| Por id. id. de compromiso..... | 2 4 |
| Por id. id. de cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. de ajuste, convenio y transaccion..... | 2 4 |
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. id. de aprendiz á favor de un maestro..... | 1 4 |
| Por id. id. de reduccion de un censo. | 2 |
| Por id. id. de esperas y prorogas de plazo..... | 1 |
| Por id. id. de fianza..... | 2 4 |
| Por id. id. de depósito..... | 2 4 |
| Por id. id. de cancelacion..... | 2 4 |
| Por id. id. de censo..... | 2 4 |
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. id. de obligacion..... | 1 |
| Por id. llana de arrendamiento.... | 2 |
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por una carta de lasto en registro.. | 1 |
| Por id. id. de pago..... | 4 |
| Por un poder para cobranzas y venta. | 2 |
| Por id. id. general de pleitos á procuradores..... | 1 |
| Por id. id. que comprenda varias facultades..... | 2 |
| Por id. id. por cada una de las fojas que excedan de dos..... | 6 |
| Por id. id. de distracto..... | 1 |
| Por id. cotejo de firmas en el oficio. | 4 |
| Por id. fuera de él..... | 1 |
| Por id. si ocupase un dia de seis horas de trabajo..... | 3 |
| Por id. id. en asistencia á inventarios. | 4 |
| Por id. id. fuera de la Capital id. y para la estimacion de los dias abonables en el viaje de ida y regreso seis leguas en la costa y cinco en la sierra con mas los derechos procesales de la actuacion por cada foja. | 2 |
| Por un testamento llano..... | 4 |
| Por autorizacion de id. cerrado.... | 2 |
| Por una renuncia de cualquier Religioso antes de su profesion, sencilla y en el Convento..... | 2 |
| Por id. id. por cada una de las fojas | |

| | |
|--|-----|
| que excedan de una..... | 6 |
| Por un codicilo cada foja..... | 1 |
| Por cada foja de los testimonios de 24 renglones cada llana y siete partes cada uno..... | 2 ½ |
| Por registro de escrituras en el libro de hipotecas..... | 1 |

ESCRIBANO DE ESTADO Y DE DELIGENCIAS.

| | |
|--|-----|
| Por un decreto..... | 1 |
| Por id. auto interlocutorio..... | 3 |
| Por id. sentencia definitiva..... | 4 |
| Por notificacion personal en el oficio. | 2 |
| Por id. id. fuera de él..... | 4 |
| Por id. id. á Procurador dentro ó fuera. | 2 |
| Por cargo..... | 2 |
| Por la presentacion de cualquier interrogatorio para prueba..... | 3 |
| Por el exámen de cada testigo sino llena una foja..... | 2 |
| Por id. si excediese, por cada foja. | 3 |
| Por id. en casa del juez ó del declarante. | 3 |
| Por cada foja del remate original.... | 3 |
| Por asistencia á id..... | 1 2 |
| Por cada dia de seis horas de trabajo en las diligencias que actuase fuera de la Ciudad..... | 2 |
| Por id para la estimacion de los dias abonables en el viaje de ida y regreso seis leguas en la costa y cinco en la sierra..... | 2 |
| Por id. id. derechos procesales de la actuacion cada foja..... | 1 |
| Por los pregones para los remates cada uno..... | 2 |
| Por los despachos requisitorios ó citatorios, aunque sea á pedimento de varios, cada foja..... | 2 |
| Por una aceptacion y juramento.... | 3 |
| Por la apertura de un testamento cerrado, comprendiéndose el reconocimiento de firmas y exámen de testigos..... | 3 |
| Por cotejo de firmas de cartas, vales y escrituras en el Oficio..... | 4 |
| Por id. id. fuera de él..... | 1 |
| Por id. id. si ocupase un dia ó mas trabajando seis horas por cada dia.. | 2 |
| Por el reconocimiento de firmas.... | 4 |
| Por una posesion dentro de la Ciudad, | 1 |
| Por id. id. fuera no excediendo de una legua..... | 2 |

| | |
|--|-----|
| Por id. id. pasando de ella por cada día en el orden indicado..... | 2 |
| Por la ratificación de cada testigo. | 2 |
| Por una sentencia de preferidos por el primer lugar ó partida..... | 4 |
| Por id. id. los demas lugares cada uno. | 2 |
| Por un exhorto al Juez Eclesiástico. | 1 |
| Por id. id. cada una de las fojas que excedan de dos..... | 2 |
| Por una postura á remate..... | 2 |
| Por un laudo..... | 1 2 |
| Por un discernimiento..... | 1 |
| Por un mandamiento y su actuación. | 1 2 |
| Por una intervencion..... | 4 |
| Por un careo sino pasase de una foja. | 4 |
| Por id. id. si excediese, por cada foja. | 3 |
| Por una certificación de heridas ó de otra cualquiera clase que sea..... | 4 |
| Por id. id. si pasase de una foja, por cada una..... | 3 |
| Por una fé de muerte..... | 4 |
| Por una confesion, cada foja..... | 4 |
| Por un desistimiento de querrela..... | 4 |
| Por una Proclama ó edicto..... | 4 |

Tacna, Febrero 15 de 1861.

José Chipoco Rivero.

Presidente.

Por mandado de S^{sa}.—*Juan José Tellez.*

Relacion de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesoreria Principal de Tacna en el mes de Febrero de 1861.

INGRESOS.

| | |
|--|-----------|
| Contribuciones de Industria y Predios. | 440 6 |
| Contingentes de la Aduana de Arica inclusives 5000 ps. del Crédito Nacional. | 16265 1 ½ |
| Id. de la id. de Iquique..... | 8216 1 |
| Id. de la Tesoreria de Lima. | 8781 |
| | <hr/> |
| | 33262 2 ½ |
| Descontados por montepio Civil, de Hacienda y Militar..... | 452 2 ½ |
| Productos de Papel Sellado..... | 348 |
| Depósitos..... | 1200 |
| | <hr/> |
| | 35703 3 |

EGRESOS.

| | |
|--|---------|
| Por sueldos y gastos de Policia..... | 466 |
| Id. id. de Instruccion..... | 875 1 ½ |
| Bagajes y útiles para la Comision del Ingeniero Pre-tice hasta Totora 171 ps. 1 real, y por su transporte de regreso al Callao 102 pesos 2 y medio reales..... | 273 3 ½ |
| Reparos en el rio de San José de Arica..... | 886 |
| Reparos en el muro de Piedra Blanca, cauce y puen- | |

| | | |
|---|--------|----------|
| tes del rio de esta ciudad. 788 5 | <hr/> | 3239 2 |
| Sueldos y gastos de Marina remesados á la Tesoreria principal del Callao. | | 4185 3 ½ |
| Conduccion de Papel Sellado..... | | 1 4 |
| La impresion del Registro Oficial 125 ps. y la suscripcion del Mercurio de Tarapacá 50 ps..... | | 175 |
| Reintegrado al Capitan de Fragata D. Manuel Villar por un de-cuento que se le hizo el año anterior.... | | 64 |
| Forrajes para la caballada del Regimiento n. 4..... | 1305 4 | |
| Para la del Regimiento Caza-dores de Tacna..... | 910 | |
| Del Escuadron Gendarmes de Tacna y Moquegua..... | 596 | |
| | <hr/> | 2811 4 |
| Arrendamiento de cuarteles, de la Gen-darmeria, inclusives 300 pesos por atrasados..... | | 390 |
| Herradura de los caballos de la id. inclu-sos 8 ps. por los de Moquegua. | | 103 |
| Hospitalidades de los Gendarmes por este mes y del Regimiento n. 4. por Enero..... | | 231 |
| Pasages de empleados de la Prefectura é Ingenieros por el Tren en Enero. | | 29 |
| Sueldo del Ingeniero Civil, D. Federi-co Blumè, con descuento de 63 ps. 2. | | 133 6 |
| Id. de los empleados de la Intervencion del ferro-carril y gastos de Casa y escritorio..... | | 250 |
| Gastos para la conduccion del Contingente de Puno..... | | 269 4 |
| Arrendamiento de cuarto para depò-sito de armamento en Tarapacá 4 ps. del 11 de Diciembre á igual dia de Enero ultimos y por bagajes del Cirujano del Ejército D. Lizáro Herrera, desde dicho punto hasta I-quique y su transporte al Callao 70 ps. 2 rs..... | | 74 3 |
| Al habilitado del 4.º Regimiento por la encuadadura de 219 lanzas 82 ps. 1 real y por herraduras de 323 ca-ballos 161 ps. 4 rs..... | | 243 5 |
| Por los bagajes del Mayor Arze y O-ficial Yáñez de Arica á Iquique 37 pesos 4 rs..... | | 37 4 |
| Por bagajes para diferentes militares inclusos 23 ps. 2 rs. por pasajes de id. vestuarios y otros articulos en el Tren..... | | 178 5 |
| A D. Manuel Sousa Duarte por el a-gua que consumo la guarnicion de Iquique en Diciembre y Enero últi-mos..... | | 95 |
| Pensiones de Invalidos..... | | 433 4 ½ |
| Id. una alimenticia y dos por monte-pio de Hacienda..... | | 100 |
| Id. por montepio Militar..... | | 1188 |
| Id. de los indefinidos que siguen: Coro-nes, Pizarro, Castañon y Zaldivar; Tenientes Coronelas, Cespedes, In-fantas, Ortiz, Flor, Velarde (D. Fran-cisco), Mendoza, José Maria Arias y | | |

| | |
|---|---------|
| Aragüez; id. graduados D. Juan | |
| D. Julian Arias y Aragüez; Sargento Mayor Bustos, Capitanes Chaves y Baraibar y Subteniente Benavides... | 703 |
| Id. de los Vencedores Comandante Alvarado, Sargento Ruiz y retirado Sargento Otazú..... | 151 6 |
| Porte de la correspondencia oficial para esta Tesoreria..... | 47 2 |
| Sueldos de los Subprefectos del Cercado, Moquegua, Arica y Tarapacá. | 681 |
| Id. de la Prefectura y su Secretaria y gastos..... | 632 5 ½ |
| Id. de la Ilma. Corte Superior y demas Empleados judiciales de esta Capital y gastos..... | 2022 7 |
| Id. de los Jueces de 1.ª Instancia de Moquegua, Arica y Tarapacá..... | 474 7 ½ |
| Id. de los empleados de esta Tesoreria y sus gastos..... | 693 1 ½ |
| Al Dr. D. Mariano Yañes completo del sueldo como Agente Fiscal por Diciembre y Enero últimos... .. | 149 1 |
| Al Regimiento núm. 4 por cancelacion de este mes..... | 2735 |
| A los cuerpos de Gendarmes de Tacna y Moquegua por el presente y á la guarnicion de Iquique por Enero. | 8357 4 |
| Cirujano de 2.ª Clase de Ejército D. Lázaro Herrera en comision en la provincia de Tarapacá por Enero último y Julio del año anterior..... | 200 |
| Capitan graduado Zalazar Gobernador y Capitan de Puerto en Yisagua 65 ps. y el Coronel suelto D. Nicolas Jacinto Chocano 120 pesos. | 185 |
| Ingeniero militar M. Sievert en comision | 167 |
| Teniente Coronel Graduado D. José Godines, y Sargento Mayor graduado D. Mariano Marquez con licencia en esta ciudad... .. | 210 |
| Teniente Coronel D. Agustin Arze, encargado de la Caballada del Regimiento Cazadores de Tacna, inclusa su gratificacion por Enero y Febrero. | 230 |
| A los Jefes de Asamblea que siguen: Coroneles D. Cesáreo Vargas, de Habaya, D. Celestino Vargas, de Tacna, Tenientes Coroneles, Inclán de Pachia, Carbajal, de Tacna, Velarde, de Moquegua; Teniente Canseco, Ayudante del id; Sargentos Mayores, Ex-Helme de Arica, Cornejo de Torata y Montalvo, de Omate; Capitan Zegarra, de Tacna, y el id graduado Ayudante del de Arica..... | 1626 |
| Capitan Marmolejo, Guarda-parque 85 ps. y Subteniente Moyano Ayudante de la Subprefectura de Arica 55 ps. | 140 |
| Teniente 1.ª de la Armada D. Juan Pardo de Zela, Ayudante del Señor Contra-Almirante Prefecto y Comandante General del Departamento 85 ps. y Teniente D. Manuel Pozo, Ayudante de la Prefectura 65 ps..... | 150 |
| Las asignaciones civiles y militares.... | 515 |

Buena cuenta para Marzo, al Regimiento n.º 4. 2000 ps. y para la Gendarmeria de Tacna y Moquegua 2375 ps. 7 y medio rs..... 5376 7 ½

Reintegrados á D. Maria Saravia los derechos de Alcauala que pagó en esta Tesoreria y tambien en Arica por una sola venta..... 24

39783 7 ½

RESUMEN.

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Atesorado en el presente mes... | 33703 3 |
| Existencia del anterior..... | 5093 7 ½ |
| Total..... | 40797 2 ½ |
| Datado en el presente mes..... | 39783 7 ½ |
| Existencia para Marzo..... | 1013 3 |

Tesoreria Departamental. Tacna, Febrero 28 de 1861.

Leandro Zevallos.

V.º B.º — *Forero.*

*Tesoreria de Beneficencia }
de la Provincia de Arica. }*

Han ingresado en Tesoreria ocho reales abonados por el Ajente del Ferro-carril de Arica, de una multa que ha pagado D. Manuel Maria Salbaterra, por no haber tomado su boleto de pasaje en Tacna.

Arica, Marzo 28 de 1861.

José Maria Rondón.

*Tesoreria de Beneficencia de }
la Provincia de Arica. }*

Se ha recibido un peso abonado por el Ajente del Ferro-carril de Arica, como multa exhibida por D. Amadeé Dúveau, por no haber comprado su boleto de pasaje en Tacna.

Arica, 12 de Marzo de 1861.

Jose Maria Rondón.

IMP. DE GOBIERNO ADMINISTRADA
POR PASCUAL DAVIS.